



## JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Agosto doce (12) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2022/382

Por solicitud de las partes que intervienen en este asunto, se da por terminado este proceso LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL DE HECHO promovida por la señora YUDI PAOLA OCAMPO en contra del señor CAMILO ANDRÉS ESCALANTE VALENCIA.

En consecuencia, se ordena el levantamiento de las medidas decretadas, para lo cual se libraré oficio al señor Director de Tránsito y Transportes de Ibagué a fin de que deje sin efecto la medida comunicada mediante oficio No. 425 del 6 de mayo de 2022. El oficio de cancelación de medida cautelar se entregará al apoderado de la demandante, conforme a lo pedido por los intervinientes.

Hecho lo anterior, archívese el expediente previa cancelación de su radicación.

Se acepta la renuncia a los términos de notificación y ejecutoria de este proveído.

**NOTIFÍQUESE,**

**SULI MIRANDA HERRERA**  
**Juez**

Firmado Por:  
Suli Mayerli Miranda Herrera  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 001  
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c7a946e6c04884b423fc696e679d10692473acfe5fd77fb00650446cb3940834**

Documento generado en 12/08/2022 11:20:10 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**